

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 28 DE AGOSTO DE 1919.

VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE DÍA		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Último cambio anterior		CAMBIOS EN PESO	
FECHA	%/C	Día	0/p	FECHA	0/C	ACCIONES	FECHA	%/C	Día	0/C	
1-12-911	85,20	4 POR 100 PESQUERO.—Al contado.		27-8-912	447,00	Banco de España.....	500	445,00	27-8-912	290,00	
22-8-912	85,10	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...		27-8-912	290,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacca...	500				
22-8-912	84,85	» E, de 25.000 » » » »		23-8-912	288,00	Banco Hipotecario de España...	500		23-8-912	288,00	
25-2-912	86,00	» D, de 12.500 » » » »		27-8-912	93,00	Banco de Castilla.....	250				
15-1-912	86,30	» C, de 6.000 » » » »		7-8-912	142,00	Banco Hispano Americano...	500				
9-7-912	86,00	» B, de 2.500 » » » »		24-8-912	127,00	Banco Español de Crédito...	250				
27-8-912	86,00	» A, de 500 » » » »		24-8-912	266,00	Unión Español de Exportadores...	100				
23-2-912	86,00	» E, de 100 » » » »		24-8-912	43,50	Not. Gral. Azuc. ^a BHP. Preferentes...	600				
2-8-912	84,85	En diferentes series.....		9-8-912	16,00	» » » » Ordinarias...	500				
				23-8-912	295,00	Altos Hornos de Vizcaya...	500				
		4 POR 100 EXPRESOS (80 Nominales 1918).		17-7-912	60,80	La Papelera Española...	300				
27-8-912	85,40	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...		7-8-912	62,00	Unión Alcohalera Española...	500				
27-8-912	85,55	» E, de 25.000 » » » »		31-7-912	99,50	C.º Gral. Mec. ^a de Electricidad...	100				
27-8-912	85,70	» D, de 12.500 » » » »		11-8-911	60,50	Sociedad de Chamberí...	500				
27-8-912	86,00	» C, de 6.000 » » » »		12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid...	500				
27-8-912	86,05	» B, de 2.500 » » » »		26-8-912	496,00	Ferrocarriles H. Z. A....	500				
27-8-912	88,00	» A, de 500 » » » »		26-8-912	514,00	Idem Norte de España...	500				
27-8-912	88,00	» H, de 200 » » » »		27-8-912	469,00	E.º Español del Río de la Plata...	500				
27-8-912	88,00	» G, de 100 » » » »									
26-8-912	85,85	En elanterior orden.....									
		4 giro.									
27-8-912	86,45	En los siguientes.....		86,85							
		4 POR 100 AMORTIGUADAS									
20-8-912	94,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		10-6-910	39,00	Jedulas del Banco Hipotecario...	500				
27-8-912	94,35	» D, de 12.500 » » » »		18-1-912	69,00	Socied. Gral. Azuc. ^a Española...	500				
22-8-912	94,55	» C, de 5.000 » » » »		19-7-912	206,00	C.º Gral. Mec. ^a de Electricidad...	500				
24-8-912	94,60	» B, de 2.500 » » » »		10-8-900	102,00	Sociedad de Chamberí...	500				
27-8-912	94,30	» A, de 500 » » » »		10-8-912	96,25	Mediodía de Madrid...	500				
27-8-912	94,60	En diferentes series.....		15-7-912	20,70	P. G. H. Z. A. Valdés & Alba, Socia A...	500				
		9 POR 100 AMORTIGUADAS		27-6-912	92,50	» » » » B. » » » »	500				
		41 contado,		31-7-912	82,00	19-7-912	92,50				
				31-7-912	82,00	31-7-912	82,00				
24-8-912	101,40	Bolsa E, de 50.000 pesetas nominales...		31-7-912	76,00	31-7-912	82,00				
27-8-912	101,45	» E, de 25.000 » » » »		31-7-912	76,00	AV. Y VILLANUEVA DE MADRID	500				
27-8-912	101,50	» D, de 12.500 » » » »		13-8-912	75,00	Obligaciones...	100				
27-8-912	101,50	» C, de 5.000 » » » »		12-8-912	82,50	Idem por bonos...	500				
27-8-912	101,50	» B, de 2.500 » » » »		13-8-912	92,50	E.º para el aprovisionamiento del Ejército...	500				
27-8-912	101,50	» A, de 500 » » » »		26-8-912	94,00	Idem para el M. de la G. de la Armada...	500				
27-8-912	101,50	En diferentes series.....		17-7-912	99,00	Obligaciones...	500				

PESETAS ALGUNAS EN NEGOCIADAS

4 por 100 por petro al contado,
Leyenda, En siguiente.....
Igual, En proximo.....
Diferencia del 4 por 100 anterior.....
4 por 100 amortiguadas.....
Diferencia del 4 por 100 anterior.....
Caja del Banco Hipotecario.....
Caja de la Arqueología de Valencia.....

356,300
100,000
100,000
8,000
193,600
25,000
0,000
3,000
0,000
0,000

CAMBIO OFICIAL EN FRANCOS NEGOCIADOS

FRANCOS NEGOCIADOS

Punto, 8 u. Oficio, 1000 francos, en la caja de la Arqueología de Valencia.

Trescientos francos en la caja de la Arqueología de Valencia.

LIBRAS ESTERLINGAS NEGOCIADAS

5.000
26,71

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO Día 28 de Agosto de 1912.

Una nueva depresión se aproxima a Irlanda, por lo cual ya el mar está agitado al Oeste de esta isla, y en el Canal de la Mancha.

El tiempo es bueno por toda España, pues sólo en algunos puntos de las costas del Norte ha llovido; el cielo en general está limpio de nubes, el viento sopla de dirección variable con poca fuerza y la temperatura continúa siendo suave.

La máxima de ayer fue de 36 grados en Málaga y la mínima de hoy 8 grados en Cuenca.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión católica de Tánger.

Una nueva depresión se aproxima a Irlanda.

Es probable que en el Cantábrico haya alguna marejada.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del miércoles 28 de Agosto de 1912.

PARQUE DEL METEORO. (Altitud 607 mts.).

Vento	Estación	Barómetro	Temperatura	Nota
N.....	Despejado.	1010.86	22.0	Temperatura máxima á la sombra..... 29.1
Calma.....	Idem.	1010.87	22.0	Idem mínima á la sombra..... 12.9
NE....	Idem.	1010.87	22.0	Idem máxima al Sol en el vacío..... 58.1
SW....	Idem.	1010.87	22.0	Idem mínima junto al suelo..... 11.6
Calma.....	Idem.	1010.87	22.0	Recorrido total del viento en kilómetros
WSW...	Idem.	1010.91	22.0	en las últimas veinticuatro horas..... 155

CONCURSO

UNIVERSITARIO EN EL DEPARTAMENTO

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de valentes de Escuelas de Maestros oposición, turno libre, convocado en la GACETA DE MADRID el día 8 del mes actual, y por error involuntario, se estableció la cifra de Jaca, dotando de 30 pesetas el sueldo anual, de acuerdo a lo establecido en la propuesta de acuerdo voluntario, se hace público para conocimiento de los señores Maestros aspirantes a la plaza.

Madrid, 24 de Agosto de 1912.—El Director General, Hipólito Fernández.

P—3209

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 14 del mes actual, he acordado señalar el día 16 de Septiembre próximo, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1912 y 1913, de la carretera de tercer orden de Villafranca de los Barros á Campillo, en esta provincia, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 8.768 pesetas y nois céntimos.

La subasta se celebrará con sujeción á lo previsto en la Instrucción de 18 de Marzo de 1882 y pliego de condiciones para el año de 13 de Marzo de 1903, en las oficinas de Obras Públicas de esta provincia, calle Méndez, número 25, principal, hasta los de manifiesto en las mismas el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, extendidas en papel de una peseta, clase undécima, arreglándose en un todo al adjunto modelo, acompañando cédula personal, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 88 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia serán de cuenta del rematante.

Badajoz, 26 de Agosto de 1912.—El Gobernador, F. Cabrerizo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de Badajoz con fecha 26 de Agosto próximo pasado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1912 y 1913, de la carretera de tercero orden de Villafranca de los Barros á Campillo, provincia de Badajoz, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lista y llamamiento al tipo fijado, pero advirtiendo que se desechará toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Firma y firma del proponente)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 14 del mes actual, he acordado señalar el día 16 de Septiembre próximo, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1912 y 1913, de las carreteras de tercero orden de Villafranca de los Barros y de Alange á la de Albuera á Frigentí, kilómetros 9 al 14, en esta provincia, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 6.881 pesetas y 48 céntimos.

La subasta se celebrará con sujeción á lo previsto en la Instrucción de 18 de Marzo de 1882 y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, en las oficinas de Obras Públicas de esta provincia, calle Méndez, número 25, principal, hasta los de manifiesto en las mismas el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado de una peseta, clase undécima, arreglándose en un todo al adjunto modelo, acompañando cédula personal, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 70 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia serán de cuenta del rematante.

Badajoz, 26 de Agosto de 1912.—El Gobernador, F. Cabrerizo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de Ba-

dsjez con fecha 26 de Agosto próximo pasado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1912 y 1913, de las carreteras de tercer orden de Villalba á la estación del Villafranca de los Barros y de Alange á la de Albuería á Fregenal, kilómetros 9 al 64, provincia de Badajoz, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechara toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-619

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 14 del mes actual, he acordado señalar el día 16 de Septiembre próximo, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación durante los años 1912 y 1913 de la carretera de tercer orden de Puente de Lantrín á Almendralejo, en esta provincia, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 7.655 pesetas 19 céntimos.

La subasta se celebra con sujeción á lo previsto en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, en las Oficinas de Obras Públicas de esta provincia, calle Monacho, número 25, principal, hallándose de manifiesto en las mismas el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado de una peseta, clavo undécima, arregándose en un todo al adjunto modelo, acompañando cédula personal, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 77 pesetas en metálico ó en efecto de la Douda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del monto que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, serán de cuenta del remitente.

Badajoz, 26 de Agosto de 1912.—El Gobernador, F. Cabrerizo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de Badajoz con fecha 26 de Agosto próximo pasado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación durante los años 1912 y 1913 de la carretera de tercer orden de Puente de Lantrín á Almendralejo, provincia de Badajoz, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente

te el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechara toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)
S-620

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO 2.^o—REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Cándido Correa Rodríguez, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditarla la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Angel una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiocho años, estatura media, pelo negro, ojos garzos, cara ancha, color rubio.

Pontevedra, 30 de Julio de 1912.—El Gobernador, Emilio de Iglesión.

P-3222

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Correa Rodríguez, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditarla la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Angel una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y dos años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, color pálido.

Pontevedra, 30 de Julio de 1912.—El Gobernador, Emilio de Iglesón.

P-3220

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Alonso Vila, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditarla la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Perfecto una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.
Edad veintisiete años, estatura media, pelo negro, ojos idem, cara larga, regular, color moreno; particularidad, yoso de viruelas.

Pontevedra, 30 de Julio de 1912.—El Gobernador, Emilio de Iglesón.

P-3221

Administración del Correo Central.

Por el presente se llama, cita y avisa á D. Antonio Moreno Núñez, Oficial quinto que fué del Cuerpo de Correos y estuvo adscrito á esta Administración del Correo Central, ó sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la misma provincia, comparezca por si ó debidamente representado en esta Administración del Correo Central, ó recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan en el expediente administrativo ordenado instruir por delegado del Tribunal de Cuentas del Reino, por extravío de cuatro pliegos de valores declarados, bajo apercibimiento, en cuyo caso, de ser declarado rebeldé.

Madrid, 3 de Agosto de 1912.—El Administrador-Delegado, Julio Jiménez.

P-3222

Recaudación de Contribuciones de la zona de La Almunia.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Almunia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución déficit de patente, perteneciente al año 1910, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, decreto de cursos en el segundo grado de ejecución, recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior disposición.

»Notifíquese á los contribuyentes de provisión, á fin de que paguen dentro de las 24 horas, advirtiéndoles que de no hacerlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, así como al efecto las fuerzas que lleve de acuerdo la ejecución, y se exhibirán los correspondientes mandamientos al señor Registrador de Propiedad del partido, para 10 de octubre del embargo.»

Y hallándose comprendidos en el mencionado decreto á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se presentan, cuyo domicilio no ha podido establecerse, se les notifica por su actividad, que por duplicado su remito al Señor de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su liquidación en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Angel Ufano Vicente, 64,38 pesetas.
Antonio Monreal, 64,38.

En La Almunia á 5 de Julio de 1912.—El Recaudador, Juan Pérez.

P-2603

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

PRIMERA ENSEÑANZA

OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES DE PRIMERA ENSEÑANZA EN TURNO LIBRE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.^o, 2.^o y 6.^o del Reglamento de oposiciones a Escuelas de 3 de Junio de 1910, se convoca para su provisión en propiedad, por oposición en turno libre, las Escuelas públicas de niños, niñas y mixtas que se encuestan a continuación, dotadas con sueldo inferior a 2.000 pesetas, vacantes en este Distrito Universitario, y el Tribunal que ha de juzgar estas oposiciones.

DISTRITO MUNICIPAL	CLASE DE ESCUELA	SUELDO	SUELDO	OBSERVACIONES
		actual de la plaza. — Pesetas.	que le corresponde conforme a la Real orden de 11 de Enero pasado. — Pesetas.	

PLAZAS EN LAS ESCUELAS GRADUADAS

PROVINCIA DE GRANADA

De niños.

Motril.....	Maestro de Sección.....	1.000	1.000	De nueva creación.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem (primaria Escuela).....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem (M.).....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem (segunda Escuela).....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem (ID.).....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Cúllar.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Atarfe.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.

De niñas.

Granada.....	Maestra de Sección.....	1.000	1.000	De nueva creación.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.

PROVINCIA DE JAÉN

De niños.

Linares.....	Maestro de Sección.....	1.000	1.000	De nueva creación.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Villaverde.....	Idem.....	625	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	625	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	625	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	625	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	625	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	625	1.000	Idem.
Campillo de Arenas.....	Idem.....	625	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	625	1.000	Idem.
Necalejo.....	Idem.....	625	1.000	Idem.

DISTRITO MUNICIPAL	CLASE DE ESCUELA	SUELDO actual de la plaza.	SUELDO que le corresponda conforme a la Real orden de 11 de Enero pasado.	OBSERVACIONES
		Pesetas.	Pesetas.	
De niñas.				
Linares.....	Maestra de Sección.....	1.000	1.000	De nueva creación.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.000	1.000	Idem.
Villacarrillo.....	Idem.....	625	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	625	1.000	Idem.
Campillo de Arenas.....	Idem.....	625	1.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	625	1.000	Idem.
Noalejo.....	Idem.....	625	1.000	Idem.
PROVINCIA DE ALMERÍA				
De niños.				
Tijola.....	Maestro de Sección.....	500	1.000	De nueva creación.
Idem.....	Idem.....	500	1.000	Idem.
De niñas.				
Zorón.....	Maestra de Sección.....	500	1.000	De nueva creación.
Idem.....	Idem.....	500	1.000	Idem.
PROVINCIA DE MÁLAGA				
De niñas.				
Alora.....	Maestro de Sección.....	825	1.000	De nueva creación.
PLAZAS VACANTES EN LAS ELEMENTALES				
PROVINCIA DE GRANADA				
Escuelas de niñas.				
Cenes.....	Mixta.....	500	1.000	
Escuelas de niños.				
Cortijos de Rubite.....	Mixta.....	500	1.000	
Guareña (Murtas).....	Idem.....	500	1.000	
Mecina (Alfahar).....	Idem.....	500	1.000	
Colomera (A).....	De niñas.....	500	1.000	
PROVINCIA DE JAÉN				
Escuelas de niñas.				
Arjona.....	De niñas.....	625	1.000	
Escuelas de niños.				
Casas de Carrasco.....	Mixta.....	500	1.000	
Miranda del Río.....	Idem.....	500	1.000	
PROVINCIA DE ALMERÍA				
Escuelas de niñas.				
Jáuro (Antas).....	Mixta.....	500	1.000	
Escuelas de niños.				
Guzinos (Adra).....	Mixta.....	500	1.000	

Las instancias documentadas soliendo tomar parte en estas oposiciones se dirigirán á este Rectorado, en el mismo término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presentándose en la Secretaría general de esta Universidad durante las horas de oficina, quedando cerrado definitivamente el plazo de admisión el último día á las diecisés.

Sólo se admitirán después aquellos expedientes recibidos directamente por correo y que resulten depositados en alguna Administración del mismo, dentro del plazo de esta convocatoria.

Para tomar parte en estas oposiciones se requiere:

- 1.^o Ser español.
- 2.^o Mayor de veintiún años, cumplidos en la fecha de comenzar los ejercicios.
- 3.^o No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.
- 4.^o Posseer el título de Maestro correspondiente ó tener aprobados los ejercicios de Revalida.

Para posesionarse de la Escuela se necesita la presentación del título ó la certificación que acredite haber abonado los derechos del mismo.

Los Maestros que sirvan como propietarios ó interinos en Escuelas públicas les bastará acompañar á la instancia su hoja de servicios, certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Los que no desempeñen Escuela actualmente, pero la hayan desempeñado antes, unirán á su instancia, además de la hoja de servicios certificada, una certificación del Registro Central de Penados del Ministerio de Gracia y Justicia.

Los que no hayan desempeñado Escuela, acompañarán á su instancia la certificación de nacimiento del Registro civil ó partida de bautismo, según los casos, debiendo estar éstas legalizadas si hubo nacido fuera del territorio de esta Audiencia; el título profesional, ó certificado de Revalida y la certificación del Registro Central de Penados.

Los ejercicios de estas oposiciones se verificarán en este capital, conforme dispone el artículo 5.^o del Real decreto de 3 de Julio de 1910.

De acuerdo con lo prevenido en la Real orden de 11 de Enero pasado, todas las Escuelas de nueva creación se proveerán con el sueldo de 1.000 pesetas y los de menor sueldo, con el que actualmente tienen asignado y con derecho al percibo del sueldo de 1.000 pesetas cuando en Presupuesto se consigan créditos suficiente para ello.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.^o del Reglamento vigente, el Tribunal que ha de juzgar estas oposiciones, queda designado del siguiente modo:

PARA LAS VACANTES EN ESCUELAS DE NIÑOS

Presidente.

Excmo. Sr. D. Andrés Manjón y Manjón, Catedrático de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Vocales.

Sr. D. Antonio de Bordóns Guillot, Profesor de la Escuela Normal de Maestros, de Málaga.

Sr. D. Antonio Berjón Vázquez, Arcipreste de esta iglesia metropolitana.

Sr. D. Ricardo Navarro Rodríguez, Maestro de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza, de esta capital.

Sr. D. Guillermo Blasco Pascual He-

rráns, Maestro de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza, de Almería.

SUPLENTES

Presidente.

Sr. D. José Alonso Fernández, Catedrático de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Vocales.

Sr. D. Domingo Lozano Martínez, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Almería.

Sr. D. José Velázquez Grauados, Párroco de la iglesia de San Matías, de esta ciudad.

Sr. D. Juan de Dios Negriño y Prieto, Maestro de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza, de esta capital.

Sr. D. Gregorio Sánchez Lumbreras, Maestro de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza, de Almería.

PARA LAS VACANTES EN ESCUELAS DE NIÑAS

Presidente.

Sr. D. Gregorio Fidel Fernández Osuna, Catedrático de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Vocales.

Sra. D.^a Isabel Pérez Leal, Profesora de la Escuela Normal de Maestras, de Málaga.

Sr. D. José Calvo-Flores Morales, Capellán Real de la de Reyes Católicos, de esta ciudad.

Sra. D.^a Dolores Amor y Rico, Maestra de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza, de esta capital.

Sra. D.^a Carmen de Zea Urbano, Maestra de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza, de Málaga.

SUPLENTES

Presidente.

Sr. D. José Parada Garrido, Catedrático de la Facultad de Medicina, de esta Universidad.

Vocales.

Sra. D.^a Ana Solo de Zaldívar, Directora de la Escuela Normal de Maestras, de esta capital.

Sr. D. José Almazán Castilla, Párroco de la iglesia de San Ildefonso, de esta ciudad.

Sra. D.^a Angustias Encarnación Rodríguez, Maestra de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza, de esta capital.

Sra. D.^a Carmen García Martín, Maestra de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza, de Málaga.

Granada, 20 de Agosto de 1912.—Por encargo, el Vicerrector, Mariano Gaspar.

P—3142

lliar el expediente con lo que del mismo resuie.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Alicante, 30 de Julio de 1912.—El Administrador de Contribuciones, Trodoro Tapia.

P—2832

Agencia ejecutiva de la zona de La Ventosa.

El expediente individual que tramito en esta localidad contra D.^a Margarita Martínez, por débitos de Contribución rústica, importantes 1.241 pesetas 93 céntimos, correspondientes á los años de 1903, al primer trimestre de 1908, inclusive, ha dictado la siguiente

«Providencia.—Habiendo fallecido la deudora D.^a Margarita Martínez, y desconociéndose cuáles sean sus herederos, los cuales, por otra parte, no han cumplido con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 142 de la referida Instrucción de 26 de Abril de 1900, notifíquese el segundo grado de aprobación por medio del Boletín Oficial de la provincia y de la GACETA DE MADRID, según ordena el párrafo cuarto del expresado artículo, advirtiéndoles que si en el término de cuarenta y ocho horas, á contar desde el siguiente día de la publicación de esta providencia en dichos periódicos oficiales, no satisfacen los débitos, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Y en cumplimiento de lo mandado, y para conocimiento de los interesados, firmo el presente en La Ventosa, á 17 de Agosto de 1912.—El Agente, Marceliano García.

P—3146

En expediente individual que tramito en esta localidad contra D.^a Petra Ramos, por débitos de Contribución rústica, importantes 350 pesetas 24 céntimos, correspondientes á los años de 1893-94 y 1897-98 al primer trimestre de 1908 inclusive, ha dictado la siguiente

«Providencia.—Habiendo fallecido la deudora D.^a Petra Ramos y desconociéndose cuáles sean sus herederos, los cuales, por otra parte, no han cumplido con lo dispuesto en el párrafo 1.^o del artículo 142 de la referida Instrucción de 26 de Abril de 1900, notifíquese el segundo grado de aprobación por medio del Boletín Oficial de la provincia y de la GACETA DE MADRID, según ordena el párrafo 4.^o del expresado artículo, advirtiéndoles que si en el término de cuarenta y ocho horas, á contar desde el siguiente día de la publicación de esta providencia en dichos periódicos oficiales no satisfacen los débitos, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Y en cumplimiento de lo mandado, y para conocimiento de los interesados, firmo el presente en La Ventosa, á 17 de Agosto de 1912.—El Agente, Marceliano García.

P—3148

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

PROPIUESTA formulada al fin de proveer, por los medios que d'continuación se expresan, las Escuelas vacantes en el Distrito, anunciadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 31 de Julio último.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	SUELDO LEGAL DISFRUTADO — Pesetas.	TOTAL DE SERVICIOS EN EL MAGISTERIO — Años. Meses. Días.	ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	PROVINCIA	DOTACIÓN
						Pesetas.

CONCURSO DE ASCENSO

Maestros.

1 D. Emilio Fresno Martínez.....	500	12	1	16	Recuerda.....	Soria.....	625
2 Juan Martínez Martínez.....	500	12	1	2	Rodezno.....	Logroño.....	625
3 Pedro Martín García.....	500	12	3	24	Adjudicada la que solicita.....	"	"
4 Florentino Manrique Abad.....	500	10	10	12	Idem.....	"	"
5 Félix Hermano Revilla.....	500	10	1	16	Ribaforada.....	Navarra.....	625
6 Cipriano Calvo Andrés.....	500	7	9	12	Friás.....	Teruel.....	625
7 Arcadio Díaz del Río.....	500	6	7	11	Adjudicada la que solicita.....	"	"
8 Enrique Pérez San Juan.....	500	5	9	4	Idem.....	"	"
9 Hilario Martínez Martínez.....	500	4	9	19	Idem.....	"	"
10 Leónides Carro Fritas.....	500	4	9	11	Idem.....	"	"
11 Julio Martínez Tello.....	500	4	4	9	Idem.....	"	"
12 Alberto Martínez Zurumbay.....	500	4	1	12	Idem.....	"	"
13 Joaquín Tarni Hoyo.....	500	4	1	5	Idem.....	"	"
14 Evaristo Gómez Izquierdo.....	500	3	7	19	Idem.....	"	"
15 Federico Piñedo Berroondo.....	500	3	2	4	Idem.....	"	"
16 Francisco Martín Blesa.....	500	3	3	18	Idem.....	"	"
17 José Quintana Bartoli.....	500	2	3	25	Idem.....	"	"
18 Gabriel López Salmerón.....	500	2	1	29	Idem.....	"	"
19 Agustín Puigervor Jaume.....	500	1	5	5	Idem.....	"	"
20 José Álvarez Miranda Monasterio.....	500	1	1	20	Idem.....	"	"
21 Francisco Rodríguez Benito.....	500	2	2	5	Idem.....	"	"

EXCLUIDOS

- D. Tomás Ruiz Laro..... Por no acompañar hoja de servicios.
 Eduardo Guillén Alepuz..... Por haber solicitado en una misma instancia Escuelas de ascenso y traslado.
 Luis Malcave Zarzosa..... Por solicitar Escuelas de la categoría que ha de ser impuesta.
 Dionisio Campo García..... Por haberse recibido su expediente fuera del plazo de convocatoria.

Maestras.

1 D. Lucha Oyanguren Abecia.....	500	14	10	7	Urruz.....	Navarra.....	625
2 Petra F. Adelaida López Adelaja.....	500	7	4	7	Torros.....	Teruel.....	625
3 Everista Cañón Roiz.....	500	7	3	13	Adjudicada la que solicita.....	"	"
4 Carmen Ariño Herrera.....	500	6	5	2	Idem.....	"	"
5 Rosa Moral Barona.....	500	6	5	7	Idem.....	"	"
6 Anscleta R. López de Miguel.....	500	5	7	13	Idem.....	"	"
7 María del Pilar Gascón Altabas.....	500	4	6	21	Idem.....	"	"
8 Luisa Borrel Cortés.....	500	3	11	27	Idem.....	"	"
9 Araceli Gálvez Cañero.....	500	1	8	5	Idem.....	"	"
10 Constantina Montserrat Raga.....	500	1	5	11	Idem.....	"	"

EXCLUIDAS

- D.ª Andresa Dubón Brusel..... Por no acompañar hoja de servicios.
 Pilar Larrieta Lizondo..... Por idem.
 Gabriela Riezo Munariz..... Por idem.
 Clotilde Pérez Aranda..... Por haber desempeñado Escuelas de la categoría que solicita.
 Blasa Valero García..... Por no reintegrar la instancia ni hoja de servicios.
 Dominica Martínez Sierra..... Por haberse recibido su expediente fuera del plazo de convocatoria.

CONCURSO DE TRASLADO

Maestros.

1 D. Casiano Pubillo Sanz.....	625	24	11	23	Quintanar de Germaz.....	Soria.....	500
2 Francisco Ezcurra Biorlegui.....	500	28	7	29	No figura en el concurso la Escuela que solicita.....	"	"

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	SUELDO LEGAL	TOTAL DE SERVICIOS EN EL MAGISTERIO			ESCUEDA PARA LA QUE SE LE PROPONE	PROVINCIA	DOTACIÓN — Pesetas.
		DISFRUTADO	—	—	—			
		Pesetas.	Años	Meses	Días			
3	D. Venancio Fuente Pérez.....	625	27	6	15	Osona.....	Soria.....	625
4	Vicente González Repés.....	500	25	0	3	Adjudicada la que solicita.....	".....	".....
5	Tomás F. Ezquerro Martínez.....	625	23	7	14	Arraiza.....	Navarra.....	400
6	Pablo Arana Galuz.....	625	23	5	27	Unzué.....	Idem.....	500
7	Juan Ferrer Vicente.....	625	19	7	19	Albentosa.....	Teruel.....	625
8	Francisco Almazán Autol.....	625	17	5	6	Adjudicada la que solicita.....	".....	".....
9	Isidro Delgado Ramo.....	625	17	2	3	Santa Cruz de Grifo.....	Zaragoza.....	625
10	Silvestre Mingüera Oliva.....	625	16	0	7	Adjudicada la que solicita.....	".....	".....
11	Nicolás Antón Bernardo.....	625	14	7	17	Vallenedizo.....	Soria.....	500
12	Daniel Barque García.....	625	14	7	17	Adjudicada la que solicita.....	".....	".....
13	Manuel Herrero Gómez.....	625	14	4	7	Idem.....	".....	".....
14	Eusebio Pérez Mateo.....	625	14	3	22	Villaspesa.....	Teruel.....	500
15	Vicente Latañ Hernández.....	625	12	1	8	Adjudicada la que solicita.....	".....	".....
16	Valentín Pérez Palacios.....	625	12	1	7	Idem.....	".....	".....
17	Ignacio Elizalde Ocaez.....	625	12	1	5	Liédenza.....	Navarra.....	625
18	Pablo Fernández Carrillo.....	625	12	1	4	Adjudicada la que solicita.....	".....	".....
19	Antonio E. Arufe Merida.....	625	12	1	3	Idem.....	".....	".....
20	Prudencio García de Miguel.....	625	12	1	3	Idem.....	".....	".....
21	Luis Moreno García.....	625	12	1	3	Idem.....	".....	".....
22	Pedro Martín García.....	600	12	0	24	Idem.....	".....	".....
23	Francisco J. Liarte Dátei.....	625	12	0	22	Idem.....	".....	".....
24	Pedro de Pablo de Miguel.....	625	11	5	11	Idem.....	".....	".....
25	Jáime Sáenz Cañón.....	625	9	5	6	Orés.....	Zaragoza.....	625
26	Pedro González Hernández.....	625	9	4	27	Adjudicada la que solicita.....	".....	".....
27	Toribio M. Sanz Solsona.....	625	9	0	28	Idem.....	".....	".....
28	Román Martínez Ramos.....	625	8	10	1	Idem.....	".....	".....
29	Etígeo Tarío Polo.....	625	8	3	8	Idem.....	".....	".....
30	Atílio S. Ausín.....	625	7	5	2	Idem.....	".....	".....
31	Pedro Ibarrola S. nosiein.....	625	7	4	3	Idem.....	".....	".....
32	Cipriano Martínez Angulo.....	625	6	7	10	Aicoba de la Torre.....	Soria.....	500
33	José B. Losada Martínez.....	625	4	9	29	Adjudicadas las que solicita.....	".....	".....
34	Fidel Montedó Rodríguez.....	625	4	4	20	Idem.....	".....	".....
35	Rainundo Martínez Turumbay.....	625	4	2	1	Idem.....	".....	".....
36	Vicente Guillén Eugo.....	625	4	1	19	Idem.....	".....	".....
37	José Bonet Laplaza.....	625	3	4	23	Idem.....	".....	".....
38	Víctor Pareja Arribas.....	500	3	4	5	Valdeluviel.....	Soria.....	500
39	Jacinto Rubio Roldós.....	625	3	2	10	Adjudicada la que solicita.....	".....	".....
40	Requie Pérez Redolar.....	625	3	2	10	El Campillo.....	Teruel.....	550
41	Greciano Peña Martínez.....	500	2	4	24	Bistimbre.....	Zaragoza.....	500
42	Lorenzo Arribas Ruiz.....	500	2	4	7	Adjudicada la que solicita.....	".....	".....
43	Calixto J. F. Ruiz de Caravantes.....	500	1	9	0	Castielfabib.....	Soria.....	500
44	Antonio González Navarro.....	500	1	7	29	Adjudicada la que solicita.....	".....	".....
45	Vicente Alloza Serrano.....	625	1	6	21	Idem.....	".....	".....
46	Agustín Pulgarver Jaume.....	500	1	5	5	Alpeñés.....	Teruel.....	500
47	Luis Arias Laplaza.....	500	1	5	1	Ciordia.....	Navarra.....	500
48	Prudencio Ramírez Morales.....	625	1	3	27	Adjudicadas las que solicita.....	".....	".....
49	Leandro Forner Salom.....	500	1	3	19	Piedratajada.....	Zaragoza.....	600
50	Ángel de León Ibáñez.....	500	1	2	0	Guijosa.....	Soria.....	500
51	José A. de Miranda Monasterio.....	500	1	1	20	Adjudicada la que solicita.....	".....	".....
52	Aureo González Martínez.....	500	1	1	13	Montoro.....	Teruel.....	500
53	Manuel Sacristáñera Maestro.....	500	1	1	11	San Millán de Yécora.....	Logroño.....	500
54	Vicente E. Melón y Ruiz.....	625	1	1	6	Adjudicadas las que solicita.....	".....	".....
55	Tiburcio G. Pérez Cano.....	500	0	11	10	Idem	".....	".....

EXCLUIDO

D. Miguel López Hernando..... Por no acompañar hoja de servicios.

Maestras.

1	D. Jenara de la Muñoz Sarto.....	625	25	5	25	Velilla de Jiloca.....	Zaragoza.....	550
2	Enriqueta Sáenz Rodríguez.....	625	15	11	29	Matute.....	Logroño.....	625
3	Dionisia Santa María y Cayetano.....	625	13	2	14	Aras.....	Navarra.....	625
4	Julia Marchón Pérez.....	625	12	0	21	Campillo.....	Zaragoza.....	625
5	Isabel Rosa Raso Zurilla.....	625	10	5	9	Adjudicada la que solicita.....	".....	".....
6	Magdalena Barón Massana.....	625	10	0	23	Idem.....	".....	".....
7	Tomasa E. Coterón Vilas.....	500	9	4	27	Montróesa.....	Huesca.....	500
8	Luisa Aparicio Letienda.....	625	9	4	5	Adjudicadas las que solicita.....	".....	".....
9	Ascension Rodríguez Sáenz.....	625	8	11	26	Idem.....	".....	".....
10	Maria Gracia Aventín.....	500	8	5	24	Idem.....	".....	".....
11	Luzia Yábar Areaya.....	625	7	5	10	Lataza.....	Navarra.....	550
12	Alvaro Alvarez Muñoz.....	625	7	5	5	Adjudicadas las que solicita.....	".....	".....
13	Martina Jeunarsas Garaicochea.....	500	7	4	25	Ercorez-Izurdiajaga.....	Navarra.....	500
14	Petra F. Adolaida López Abeja.....	500	7	4	7	Anadón.....	Teruel.....	500
15	Filomena Ondarra Goicoechea.....	500	7	3	27	Adjudicada la que solicita.....	".....	".....
16	Melchora Salg Castaño.....	500	8	10	5	Idem	".....	".....

Número de orden.

	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	SUELDO LEGAL DISFRUTADO	TOTAL DE SERVICIOS EN EL MAGISTERIO	ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	PROVINCIA	DOTACIÓN Pesetas.
	Pesetas.					
17	D. Teodora Ondarra Goicoechea.....	500	6 16	Adjudicada la que solicita.....		
18	Pilar Aquitius Bonci.....	500	6 10	Idem.....		
19	Maria López de Miguel.....	500	5 1 23	Idem.....		
20	Cipriana Valero Vilero.....	625	5 22	Hoz de Abajo.....	Soria.....	100
21	Luisa Bonel Cortés.....	500	3 11 27	Luesma.....	Zaragoza.....	500
22	Amparo Villacampa Gil.....	500	3 3 13	Seno.....	Teruel.....	500
23	Gregoria Climente Ferrández.....	625	3 8 19	Peraita (Auxiliaría).....	Navarra.....	625
24	Dolores Barraca Lanuza.....	500	3 2 29	Adjudicada la que solicita.....		
25	Nicolasa Pérez Pérez.....	500	2 10 22	Turruccún.....	Logroño.....	500
26	Pilar Gracia Mavilla.....	500	2 4 18	Torrelaribera.....	Huesca.....	500
27	Gilberta Martínez Turumbay.....	500	2 4 15	Adjudicadas las que solicita.....		
28	Elodia Gil Santafé.....	500	2 1 12	Idem.....		
29	Emilia Gaitán Fan6.....	500	1 11 4	Castañesa.....	Huesca.....	500
30	Josefa Sáez López.....	625	1 10 10	Adjudicada la que solicita.....		
31	Malchora Echenique Ossacar.....	500	1 9 20	Idem.....		
32	Blaia Fabra Tirado.....	500	1 9 3	Monteagudo.....	Teruel.....	500
33	Angeles Pérez Navarro.....	500	1 9 3	Galve.....	Idem.....	500
34	Pilar Matía Fernández.....	500	1 9 3	Adjudicada la que solicita.....		
35	Mercedes Conesa Martínez.....	500	1 8 6	Idem.....		
36	Araceli G. Cañoro Hormosilla.....	500	1 8 3	Idem.....		
37	Maria Dolores García Aparicio.....	500	1 4 17	Idem.....		
38	Marcelina J. Rubio García.....	500	1 2 3	Galva (auxiliaría).....	Zaragoza.....	500
39	Manuela Navarro Pedroso.....	500	1 1 11	Adjudicada la que solicita.....		
40	Maria Dolores Vera García Tapetado.....	625	1 1 9	Idem.....		
41	Petra Izquierdo Campos.....	500	1 23	Idem.....		
42	Irene Abad Salcedo.....	500	9 11	Idem.....		
43	Maria Anunciación Vallabriga del Cerro.....	625	8 21	Las Ruedas de Océan.....	Logroño.....	500
44	Bibiana Pérez Caballero.....	500	8 8	Adjudicadas las que solicita.....		
	EXCLUIDAS					
	D. Patrocinio Castanera Plasencia.....			Por no acompañar hoja de servicios.		
	Constantina Casas Arriola.....			Por idem.		
	Gregorio Zuríquel Lázaro.....			Por idem.		
	Andresa Dobón Brusel.....			Por idem.		
	Demetria Sanz Cabanes.....			Por idem.		
	Blaia Valerio García.....			Por falta de reintegro en la instancia y hoja de servicios.		
	Gumersinda Santa María González.....			Por estar fuera de la enseñanza y no acompañar certificación de penados y rebeldes.		
	Ventura San Antonio Duco.....			Por idem.		
	Maria del Pilar Sarrablo Santallestra.....			Por idem.		
	Maria D. Hernández de las Eras.....			Por haberse recibido su expediente fuera del plazo de convocatoria.		

ESCUELAS QUE HAN QUEDADO DESIERTAS
POR FALTA DE ASPIRANTES EN CONDICIO-
NES LEGALES PARA BOMBIOTARLAS.

Maestros.

Provincia de Huesca: Salinas de Jaca y Baerba.

Logroño: Zaldierna y Aldea de Ezcaray.

Soria: Palacio, Alcubilla de las Peñas, Berlanga de Duero (Auxiliaría), Oteruelo, Jodra de Cardos y Quintanilla de Nuño Pedro.

Teruel: La Cuba, Bezcas e Hinojosa.

Navarra: Anezzcar, Gorrita, Escala, Orlobozo, Esay, Zuazu y Olaverri.

Maestras.

Huesca: Mondos, Berbusa y Aintello, Morillo y Ascaso.

Soria: Perdices.

Teruel: Rodeche.

Navarra: Saldias, Yábar y Andoain.

NOTAS.—Los concursantes que se crean postergados ó perjudicados en la presente clasificación ó propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Centro, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, según previene el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Según dispone el artículo 32 del Real

decreto de 31 de Julio de 1904, la toma de posesión es obligatoria; sin embargo, podrán admitirse renuncias cuando hayan transcurrido más de seis meses desde la terminación de la convocatoria hasta la fecha de la expedición del nombramiento, siempre que se alegue causa justificada.

Zaragoza, 21 de Agosto de 1912.—El Rector accidental, Hipólito Farién.

P—3106

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Lérida.

D. José Llagrador Sanfeliú, Recaudador auxiliar de Hacienda en la primera zona de esta capital.

En el expediente individual de aprobación por débitos a la Contribución territorial urbana del primer trimestre y distrito municipal de Juncosa, correspondiente al presente año, tramitado contra D. Miguel Castelló y otros copropietarios que luego se dirán, existe la providencia del tonor siguiente:

«Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. José Gomis Oromí, con respecto á la finca urbana, ó sea una porción de terreno cercado de paredes con un edificio ruinoso,

situado en el término de Juncosa, que se describe anteriormente, por el importe de 645 pesetas, que es los dos tercios de la segunda subasta, se le adjudica el expresado inmueble, y se le advierte que debe ingresar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y á los deudores.»

Y batiendo también acuerdo en el referido expediente, en providencia de este día, la otorgación de la escritura de compraventa á favor del mencionado adjudicatario D. José Gomis Oromí, por medio de la presente y en conformidad al artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se notifica la providencia de adjudicación y otorgamiento de escritura á los deudores de ignorado paradero, que son los siguientes:

D. Miguel Castelló.
Domingo Gomis.
José Navás.
José Gomis.
Antonio Gomis.
Tomás Triquell.
José Vila.
Miguel Gomis.
José Triquell Gomis de Miguel.
José Triquell Gomis de Ramón.
Miguel Triquell.
Domingo Triquell.

Pedro Juliá.
Francisco Piñol.
Francisco Mor.
Pablo Mor.
José Triquell Esteve.
Gregorio Almacellas Vilalta.
Francisco Pujol.
Pablo Martí.
Miguel Masip.
José Martí.
Ramón Solà.
Lorenzo Martí.
José Martorell.
Gregorio Almacellas Mor.
Miguel Domenech.
María Dalmáu, viuda.
Ramón Bonet.
Sebastián Manonellas.
Jaime Barrusset.
Ramón Mor Grifó.
Isidro Triquell.
José Triquell Arlett.
Agustín Reig.
Ramón Triquell.
Mattia Domenech, hijo de Juan.
José Salomó.
Francisco Almaretas.
Isidro Pons.
Ramón Mor Fernández.
José Manuel.
Miguel Gomis.
Domingo Gomis.
José Navás.
Miguel Torrabadella.
Juan Aragüés, y

Antonio Mor, notificándoles en forma legal y emplezándoles y citándoles á fin de que el dia 29 del corriente mes, y dieciséis horas del mismo, comparezcan en esta capital y despacho del Notario, con residencia en la misma, D. Tomás Palmares Larresa, designado por la parte adjudicataria, para otorgar la escritura de venta á favor de D. José Gomis Oromí, previniéndoles que, si no comparecieren ó compareciendo, se negaren á firmar la escritura acordada, el Recaudador actuaria la otorgaría de oficio en rebeldía de aquéllos, conforme á las atribuciones que le reviste dicho artículo 103 de la Ins-trucción.

Y para su debida notificación y emplezamiento, expido la presente cédula que se fijará al público en las Casas Consistoriales de Juncosa y se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lérida 24 de Agosto de 1912.—J. Llaurador. P—3201

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Amurrio.

D. Ladislao Guerra y Villalcán, Alcalde constitucional de Amurrio (Álava).

Hago saber: Que á instancia del mozo Juan Daniel Fernández Flores, que desde el Reemplazo de 1911 viene exceptuándose del servicio militar como hijo de padre pobre y sexagenario, cuya excepción habrá de justificarse también en el próximo Reemplazo de 1913, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, ó durante los últimos diez años, de su hermano Miguel Fernández Eguía, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de D. Guillermo y de D.ª Felipa, natural de este pueblo, que nació el 23 de Marzo de 1866, teniendo, por tanto ahora, si vive, cuarenta y seis años, era soltero y de oficio jornalero al ausentarse de este pueblo hace veintiséis años; no tenía señas particulares.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de Recutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se rusa á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, ó durante los últimos diez años, del expresado Miguel Fernández Eguía, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscriba.

—Amurrio, 11 de Julio de 1912.—El Alcalde, Ladislao Guerra. M—3196

Alcaldía Constitucional de Balaguer.

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Miguel Secret, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su padre Antonio Saurat Barril, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Recutamiento, artículo 1.^o de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma, y en especial del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Saurat Barril, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Saurat Barril es hijo de Jaime y de Rita, cuenta cuarenta y ocho años, estatura regular, oficio jornalero del campo.

En Balaguer 6 22 de Julio de 1912.—El Alcalde, Francisco Campos. M—3197

Alcaldía Constitucional de Cee.

Tramitado á petición de Carmen Menina Pérez el oportuno expediente para justificar la ausencia de su esposo, Salustiano Domínguez Castro, por más de diez años fuera de esta localidad, y resultando que se ignora su paradero durante tal lapso de tiempo, la Corporación acordó resolver que hay motivo suficiente para suponer la ausencia de aquél en las condiciones que determina la Ley, y otras disposiciones complementarias, especialmente el precepto del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Lo que se publica por si alguien tiene conocimiento de la residencia del aludido Salustiano Domínguez Castro, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Es hijo de Joaquín y Laura, y sus señas personales, cuando se ausentó, eran las siguientes: Edad treinta y dos años, estatura regular, color moreno, pelo negro, frente regular, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, labios delgados, barba negra, profesión dependiente de comercio.

Cee, 29 de Julio de 1912.—El Alcalde, Constantino Alvarado. M—3198

Alcaldía Constitucional de Colmenar de Oreja.

D. José Sánchez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, á instancia de Juana Mata Martínez, madre de Melitón Garrobo Mata, que habrá de ser incluido en el alistamiento de esta villa, para el Reemplazo del Ejército en el próximo año de 1913, expediente en averiguación de la residencia actual, ó durante los diez años

últimos; de Sandalio Garrobo Soto, esposo de aquélla y padre del expresado mozo, cuyo paradero se ignora, si los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 y concordantes del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, vigente en la materia, y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Sandalio Garrobo, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes por estar en ello interesada la justicia.

El citado Sandalio se ausentó de esta localidad en el mes de Julio de 1900, cuyas señas personales son: las siguientes:

Edad cuarenta y dos años, estatura regular, grueso, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz anchata.

Señas particulares: un lunar en el carillón derecho.

Colmenar de Oreja, 15 de Julio de 1912. José Sánchez. M—3199

Alcaldía Constitucional de Cerceda.

Tramitado en este Municipio el oportuno expediente á petición de Josefa Raña Regueiro, para justificar la ausencia por más de diez años á este parte, de esta localidad, de su esposo Pedro Lamas Tirón, que es padre del hijo de ambos Antonio Lamas Raña, del cual resulta, además, que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la ley de 21 de Octubre del mismo año y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Lamas Tirón, padre del mencionado mozo Antonio Lamas Raña, quién, con arreglo á la vigente ley de Recutamiento, de 19 de Enero último, le corresponde ser alistado en el próximo Reemplazo de 1913, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma posible de antecedentes, pues con ello prestará así un servicio de justicia.

El citado Pedro Lamas Tirón es hijo de José y Josefa, cuenta cuarenta y seis años de edad, tío estatura regular, pelo rubio, ojos negros, barba afeitada, color rubio bueno; señas particulares ninguna; vestía traje de paño negro del país, cubría sombrero de ala redonda negro y calzaba botas.

Cerceda, 20 de Julio de 1912.—El Alcalde, Antonio Pedreira. M—3214

Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí.

En la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, de esta Corte, se instruye expediente para justificar la ausencia de D. José Hermoso Ortega, que desapareció de su domicilio en esta Corte, calle de Hartzeburgo, número 3, hace diecisiete años, y cuyas señas personales son: alto, delgado, color moreno, usaba bigote poblado, de unos veintisiete á treinta años de edad, al tiempo de su desaparición.

Lo que se advierte al público por si alguien pudiera facilitar alguna noticia respecto de su actual paradero. M—3203

Alcaldía Constitucional de Estremera.

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de José Sánchez Camacho, el

oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su padre Pedro Sánchez Fernández, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 69 de su Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes.

El citado Pedro Sánchez y Fernández, es hijo de Ramón y de Agustina, cuenta cincuenta años de edad, natural de esta villa, su estatura pequeña, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, fosas alargadas, un lunar en la cara.

Estremera, 27 de Julio de 1912.—El Alcalde, Félix Pancho. M—3200

Alcaldía Constitucional de Torriño.

D. Serafín Domínguez Vaiverde, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Torriño.

Hago saber: Que á instancia de Benita Pintos Lourido, viuda y vecina de esta villa, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo Emilio Solla Pintos, de esta referida villa, de treinta y ocho años de edad, el cual se ausentó para la Isla de Cuba, pasa de diez años, sin que hasta la fecha se sepa cuál sea su actual paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, así Civiles como militares y á los que sepan el paradero de Emilio Solla Pintos, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca de dicho individuo para unirlas al expediente, se publica este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Torriño, 1º de Agosto de 1912.—El Alcalde, Serafín Domínguez. M—3227

Alcaldía Constitucional de Salas.

D. José García Flórez, primer Teniente en funciones de Alcalde, del Ayuntamiento de Salas.

Hago saber: Que á instancia de doña María García García y D. Alfredo Sánchez López, este Ayuntamiento instruye expediente de ausencia ó ignorado paradero por más de diez años, respectivamente, de Benigno García y García, mayor de edad, labrador, y vecino del pueblo de Ablanedo, de la parroquia de la Espina, hermano del mozo Federico García García, número 141, del sorteo del Reemplazo 1912 y de Jesús y Baldomero Sánchez López, labradores, mayores de edad y vecinos del pueblo de la Castañal, de la parroquia de Cordovoso, hermanos del mozo Alfredo Sánchez López, que ha de ser alistado en el próximo Reemplazo de 1913, todos de este Concejo.

Lo que se hace público á los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y se ruega á la persona que lo conste la existencia de los interesados, lo manifieste á esta Alcaldía.

Salas, 14 de Julio de 1912.—José García Flórez. M—3186

D. José García Flórez, primer Teniente, en funciones de Alcalde, del Ayuntamiento Constitucional de Salas.

Hago saber: Que á instancia de Leonardo García García, mozo número 22 del sorteo y del Reemplazo de 1912, este Ayuntamiento instruye expediente de ausencia ó ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano Constantino García García, mayor de edad, labrador y vecino del pueblo de Valloria, de la parroquia de Ardozaldo, de este Concejo.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y se ruega á la persona que le conste la existencia del interesado lo manifieste á esta Alcaldía.

Salas, 23 de Julio de 1912.—José García Flórez. M—3187

Alcaldía Constitucional de San Millán.

D. Segundo Martínez de Ibarra y López de Guereñu, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Millán, de la provincia de Álava.

Hago saber: Que á instancia de D. Juan Ruiz de Gauna y Martínez de Ibarra, Padre del mozo Bonifacio Ruiz de Gauna y García, alistado y sorteado en este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del año 1911, y cuya excepción del servicio militar que le fue otorgada por hijo único que mantiene á su padre pobre y sexagenario, ha de serle revisada en el próximo de 1913, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos, de Serapio y Julio Ruiz de Gauna y Ochoa de Ocariz, hermanos paternos del mozo expresidente y de las señas que para su identificación se expresan á continuación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 21 de Octubre del mismo año, se publica este edicto y se ruega á cualquier persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años de los mencionados Serapio y Julio Ruiz de Gauna y Ochoa de Ocariz, ó de cualquiera de ellos tenga á bien comunicarlo á esta Alcaldía.

Relación de los datos indispensables para la identificación de los ausentes en ignorado paradero, Serapio y Julio Ruiz de Gauna y Ochoa de Ocariz.

Serapio Ruiz de Gauna y Ochoa de Ocariz, hijo de Juan y de Bonifacia, que nació en el pueblo de Ordoñana, de este Municipio, el 14 de Noviembre de 1872, y, por consiguiente, cuenta ahora, si vive, treinta y nueve años de edad, era imberbe al ausentarse hace veintiséis años del referido lugar de Ordoñana, de elevada estatura en proporción á la edad que entonces tenía y bastante grueso de cuerpo, su pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz y boca regulares, frente espaciosa, color sano, sin señal alguna particular.

Julio Ruiz de Gauna y Ochoa de Ocariz, hijo de Juan y de Bonifacia, que nació en el pueblo de Ordoñana, de este Municipio, en 21 de Mayo de 1874, y cuenta, por consiguiente ahora, si vive, treinta y ocho años de edad, era al ausentarse hace veintiséis años del mismo lugar de Ordoñana, también imberbe, de estatura algo más baja y más delgado de cuerpo que el Serapio; de pelo y cejas negras, ojos azules, frente, nariz y boca regulares y más pálido de color que el rojizo Serapio, sin señal alguna particular.

San Millán, 18 de Julio de 1912.—El Alcalde, Segundo M. de Ibarra y López. M—3201

Alcaldía Constitucional de Sobrescobio.

Hago saber: Que á instancia de Francisco Fernández Alvarez, padre del mozo Juan Fernández Heros, se instruye expediente de ausencia de ignorado paradero, por más de diez años, de su otro hijo Miguel Fernández Roces, que se embarcó para la Isla de Cuba el 10 de Octubre de 1889, en el vapor *Bonita Wifredo*, sin que haya tenido noticia de él hace más de quince años, siendo sus señas, cuando se ausentó, las siguientes: edad trece años, estatura regular, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular.

Y con el fin de dar cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 69 del vigente Reglamento de la Ley, se publica este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y se ruega á las Autoridades, así civiles como militares y á cuantas personas adquieran noticia de su actual paradero, lo participen á esta Alcaldía.

Sobrescobio, 29 de Junio de 1912.—El Alcalde, Baldomero González. M—3189

Alcaldía Constitucional de Tapia.

D. Jesús López Cancio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tapia.

Hago saber: Que á instancia de parte interesada, y á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, se han tramitado en esta Alcaldía los expedientes de ausencia de los individuos que á continuación se expresan:

Manuel Sánchez Pérez, de Mántaras, ausente hace quince años en ignorado paradero, y hermano del mozo Miguel, número 17 del sorteo del Reemplazo de 1910.

Manuel Pérez Fernández, de Picoteguero, ausente en ignorado paradero hace más de doce años, y hermano del mozo Ignacio, número 3 del sorteo del Reemplazo de 1911.

José y Nicasio Pérez Sánchez, de Vegaña, ausentes en ignorado paradero hace de trece años, y hermanos de Saturnino, mozo que obtuvo el número 25 del sorteo del Reemplazo de 1911.

Francisco Suárez García, de Picoteguero, ausente en ignorado paradero hace más de diez años, y hermano del mozo Antolín, número 7 del sorteo del Reemplazo de este año.

José Antonio Arias y López, de Rapaello, ausente en ignorado paradero hace más de estos años, padre del mozo Germán Arias López, número 42 del sorteo del Reemplazo de este año.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 69 del Reglamento, se publica el presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, rogando á las Autoridades y particulares participen á esta Alcaldía las noticias que tengan ó adquieran respecto al paradero de dichos ausentes.

Tapia, 19 de Julio de 1912.—Jesús López Cancio. M—3165

Alcaldía Constitucional de Valle de Oro.

Tramitado por esta Alcaldía el oportunísimo expediente, á petición del mozo Cosme Pérez Fernández, para justificar la ausencia en ignorado paradero, nor más de diez años, de su padre Antonio Pérez Crespo, este Ayuntamiento, en vista del

resultado de dicho expediente y lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, acordó declarar haber motivos suficientes para suponer la ausencia referida de Antonio Pérez Crespo.

Lo que se anuncia al público á medio del presente para que, llegando á conocimiento de las Autoridades, se sirvan participar el paradero del dicho individuo, si les fuere conocido.

Vall de Oro á 17 de Julio de 1912.—
El Alcalde, Andrés Canoura. M—3205

Alcaldía Constitucional de Vedra.

En expediente instruido á instancia de Teresa Torres, de esta vecindad, madre del mozo Andrés Sánchez Torres, que ha de ser comprendido en el alistamiento del Reemplazo de 1912, para acreditar la ausencia, por más de diez años, en paradero desconocido, de su marido José Sánchez, cuyas señas personales se consignan al final, acordó dicha Corporación, en sesión de 13 del actual, declarar que hay motivos suficientes para suponer la referida ausencia en las condiciones que la ley de Reclutamiento determina.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Señas personales de José Sánchez
al ausentarse.

Estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color trigoño; particulares ninguna; vestía traje completo de dril obscuro, sombrero hongo negro, camisa blanca y calzaba botones.

Vedra 16 de Julio de 1912.—El Alcalde, Manuel Pazos y Pazos. M—3205

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad de Aparatos Industriales y Domésticos:

Ejercicio 1911-1912.

ACTIVO	Oro.	Pesetas.
Caja y Banqueros.	*	6.570,18
Fianzas.	*	1.108,33
Material.	2.704,20	*
Deudores Varios.	378.687,70	25.467,55
Mercaderías variadas.	150.690,31	9.765,50
Cambio.	18.800,42	*
	550.882,63	42.911,56

PASIVO

Capital.	50.000,00	*
Reserva estatutaria.	1.937,68	*
Acreedores varios.	493.305,34	22.795,11
Cambio.	*	20.116,45
Pérdidas y Ganancias.	5.639,61	*
	550.882,63	42.911,56

Madrid, 30 de Abril de 1912.—El Contador (Firmado), Martín Mayo.—El Director Gerente (Firmado), E. Castelot.
X—1849

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 715.437 expedido por este Establecimiento en 1º de Mayo del año actual, á favor de D. Carlos Castro Salacher, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MA-

DRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Agosto de 1912.—Por el Vicesecretario, José Rodríguez Romero.

X—1854

La Mutuelle de France et des Colonies.

Balance general en 31 de Diciembre de 1911.

	FRANCOS
Fondos del Estado francés:	
3 por 100 perpetuo.....	91.818.534,95
3 por 100 amortizable.....	156.268,70
	91.474.523,65
Obligaciones de caminos de hierro:	
P. L. M. antiguas.....	7.056.443,70
P. L. M. modernas.....	5.489.860,52
Orléans antiguas.....	5.746.319,04
Orléans 1881.....	5.560.112,73
Norte antiguas.....	4.181.017,41
Norte modernas.....	2.841.724,05
Oeste antiguas.....	10.781.541,10
Oeste modernas.....	3.114.164,61
	44.771.283,16
Obligaciones del Crédit Foncier:	
Foncières 1879.....	1.349.907,42
Foncières 1903.....	1.586.462,05
Comunales 1899.....	176.568,52
Comunales 1906.....	3.808.835,61
	8.922.093,60
Obligaciones de la ciudad de París:	
Empréstito 1871.....	880.404,39
Empréstito 1905.....	501.456,98
	1.381.861,37
Valores extranjeros:	
3,75 por 100 Italiano.....	723,50
Meridional Italiano.....	904.471,25
Interior Español.....	210.724,78
	1.115.919,53
Efectivo en Caja.....	928.863,86
Banqueros.....	206.417,10
Deudores varios.....	67.242,35
	146.866.204,62
PASIVO	
Haber de las Asociaciones Vida:	
Asociación Vida, 1899.....	5.928.959,25
Idem, 1900.....	11.641.496,85
Idem, 1901.....	17.325.435,53
Idem, 1902.....	19.704.008,35
Idem, 1903.....	19.210.900,79
Idem, 1904.....	20.358.774,40
Idem, 1905.....	14.440.761,60
Idem, 1906.....	12.566.737,74
Idem, 1907.....	9.625.516,46
Idem, 1908.....	6.578.456,78
Idem, 1909.....	4.901.604,35
Idem, 1910.....	1.726.046,88
Idem, 1911.....	113.379,51
	144.132.578,49
Haber de la Asociación de contraseguro.....	2.152.142,53
Importe total del fondo de reserva.....	501.211,29
Saldos acreedores de los Asociados.....	66.994,17
Acreedores varios.....	18.278,14
	146.866.204,62

Madrid, 31 de Diciembre de 1911.—El Director Administrativo, Dimenyeg.

X—1856